



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 14351

22 DIC 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio en la Notaría Única del Círculo de Puerto Asís (Putumayo)

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 26 numerales 13 y 14 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio, la doctora ROSA MARLENY MARTINEZ BOTERO, Notaria Única del Círculo de Puerto Asís (Putumayo), solicita se autorice una suspensión del servicio al público los días 5 y 6 de enero de 2014, por motivo de la celebración del Carnaval de Negros y Blancos en el Municipio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, en la Notaría Única del Círculo de Puerto Asís (Putumayo), una suspensión del servicio los días 5 y 6 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la doctora ROSA MARLENY MARTINEZ BOTERO, Notaria Única del Círculo de Puerto Asís (Putumayo).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Cc
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

22 DIC 2014

Nº 14351

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio en la Notaría Única del Círculo de Puerto Asís (Putumayo)

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 DIC 2014

Maria Victoria Álvarez Bules

MARIA VICTORIA ALVAREZ BULES

Superintendente Delegada para el Notariado (E)

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN
Proyectó: Andrea Mantilla Univ.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co